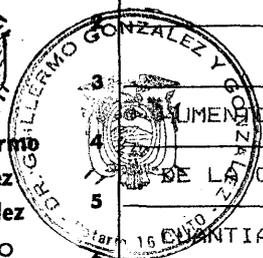
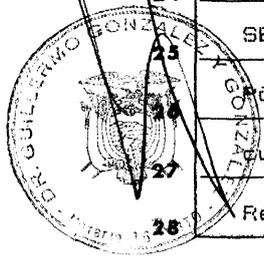




**Dr. Guillermo  
González  
y González**  
NOTARIO  
Décimo Sexto  
Teléfono:  
551-060 - 551-859



1	
2	
3	UMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
4	DE LA COMPANIA SIKA ECUATORIANA S.A.-
5	CANTIA: 100'000.000.00
6	
7	
8	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
9	la República del Ecuador, hoy día miércoles seis
10	de junio de mil novecientos noventa, ante mi
11	Doctor Guillermo González y González, Notario
12	Público Décimo Sexto del Cantón, comparecen: La
13	Compañía SIKA ECUATORIANA S.A., representado por
14	su Gerente General el señor Ingeniero Marco
15	Antonio Apolinar, conforme se desprende del
16	nombramiento que se agrega como documento
17	habilitante y debidamente autorizado por la Junta
18	General de Accionistas.- El compareciente es de
19	nacionalidad colombiano, mayor de edad, de estado
20	civil casado, domiciliado en esta ciudad,
21	legalmente capaz para contratar y obligarse, a
22	quien de conocerle doy fe y dice: Que eleve a
23	Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo
24	tenor literal y que transcribo es el siguiente:
25	SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
26	Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la
27	qual conste el siguiente Aumento de Capital y
28	Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía SIKA



1 ECUATORIANA S.A., al tenor de las cláusulas que se

2 expresan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTE:

3 Comparece al otorgamiento de ésta escritura el

4 señor Ingeniero Marco Antonio Apolinar en su

5 calidad de Gerente General y Representante Legal

6 de la Compañía SIKA ECUATORIANA S.A., conforme se

7 desprende del nombramiento debidamente inscrito en

8 el Registro Mercantil que se agrega, y debidamente

9 autorizado por la Junta General de Accionistas. El

10 compareciente es de nacionalidad colombiana,

11 casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.-

12 SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante escritura pública

13 otorgada el veinte de junio de mil novecientos

14 ochenta y seis, ante el Doctor Manuel José Aguirre

15 Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito,

16 legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo

17 el número novecientos sesenta Tomo ciento diez y

18 siete de ocho de julio de mil novecientos ochenta

19 y seis, se constituyó la compañía SIKA ECUATORIANA

20 S.A., con un capital social de veintisiete

21 Millones de sucres (S/. 27'000.000,00), dividido

22 en veintisiete mil acciones ordinaria y

23 nominativas de un mil sucres cada una.- TERCERA:

24 La Junta General Universal de accionistas de SIKA

25 ECUATORIANA S.A., celebrada el once de enero de

26 mil novecientos noventa, decidió por unanimidad lo

27 siguiente: a.- Aumentar el capital social de

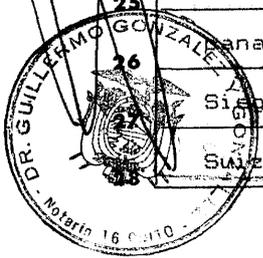
28 veintisiete millones de sucres (S/. 27'000.000,00)



**Dr. Guillermo  
González  
y González**  
NOTARIO  
Décimo Sexto  
Teléfonos:  
551-060 - 551-859

a cien millones de sucres (S/. 100'000.000,00)

1 mediante la emisión de setenta y tres mil nuevas  
2 acciones de un mil sucres cada una, debiendo  
3 realizarse el pago del aumento en numerario en la  
4 suma de setenta y tres millones de sucres (S/.  
5 73'000.000,00).- b.- Reformar el artículo sexto de  
6 los Estatutos Sociales, que se refiere al  
7 Capital.- CUARTA: Con estos antecedentes, a fin de  
8 llevar a cabo lo resuelto en la Junat General ya  
9 referida, el otorgante señor Ingeniero Marco  
10 Antonio Apolinar, en su calidad de Gerente General  
11 eleva a Escritura Pública el Aumento de capital  
12 social de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., de  
13 veintisiete millones de sucres a cien millones de  
14 sucres y la consecuente reforma del artículo sexto  
15 de los Estatutos Sociales.- Todos los  
16 señalamientos expuestos constan en el Acta de  
17 sesión de la Junta General Universal de  
18 Accionistas que se acompaña para que sea  
19 incorporada como parte integrante de esta  
20 escritura. Adjunto además la autorización de la  
21 inversión extranjera de la compañías SIFAN S.A.; y  
22 SIKA FINANZ A.G..- QUINTA: La nacionalidad de los  
23 accionistas de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A.,  
24 es la siguiente Sifan S.A., de nacionalidad  
25 panameña; Sika Finanz A.G., los señores Rene  
26 Siebenthaler y Warner Butler, son de nacionalidad  
Suiza, y los señores Ernesto Mayorga y Marco



Antonio Apolinar son de nacionalidad colombiana;

y, la calidad de la compañía es la de empresa

extranjera.- Usted Señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo, para el

perfeccionamiento de la presente Escritura.- Hasta

aquí la Minuta que ha sido formulada y suscrita

por el Doctor Eduardo Morillo Oñate, profesional

con matrícula número dos mil veinte y nueve del

Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda

elevada a Escritura Pública con todo su valor

legal.- Para este otorgamiento se cumplieron todos

y cada uno de los preceptos y mandatos legales del

caso y leída que fue por mí el Notario

integralmente al compareciente este se afirma y

ratifica en todas sus partes para constancia firma

conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy

fe.- f i r m a d o ) señor In-

geniero Marco Antonio Apolinar, en repre-

sentación de la Compañía SIKA ECUATO -

RIANA S.A. .- Cédula de Identidad -

Número diez y siete diez veinte y seis

ciento noventa y uno - seis .-

f i r m a d o ) El Notario -

Décimo Sexto del Cantón, Doctor

Guillermo González y González . -

D O C U M E N

T O S H A B I -

L I T A N T E S.-

  
**Dr. Guillermo**  
**González**  
**y González**  
 NOTARIO

Décimo Sexto

Teléfonos:

551-060 - 551-859

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
 ACCIONISTAS DE SIKA ECUATORIANA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de enero de 1990, siendo las diez horas en el local social de la compañía ubicado en la Av. América 415 y Bogotá, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía Sika Ecuatoriana S.A., señores Ing. Marco Antonio Apolinar, propietario de ochocientos diez acciones de un mil sucres cada una; Dr. Luis Mora Armijos, apoderado de los señores accionistas Werner Butler y Ernesto Mayorga, propietario de ochocientos diez acciones de un mil sucres cada una, respectivamente, cada uno de ellos, cuyo documento legal reposa en Secretaría; Sr. René Siegenthaler propietario de ochocientos diez acciones de un mil sucres cada una y la compañía SIFAM S.A. de Panamá propietaria de veintitres mil setecientas sesenta acciones de un mil sucres cada una, debidamente representada por el señor René Siegenthaler, según consta del poder especial conferido a su favor por el accionista, documento que igualmente se encuentra en secretaría.

Por encontrarse presentes los accionistas que representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía, se instalan en sesión de Junta General Universal de Accionistas, actuando en calidad de Presidente el Sr. Peter Dasen y en calidad de secretario el señor Ing. Marco Antonio Apolinar por su calidad de Gerente General, quien se encarga por pedido del presidente de especificar que todos los accionistas acepten como en efecto así lo hacen, la celebración de la presente Junta General Universal de Accionistas.

El presidente propone tratar los siguientes puntos en el orden del día:

1. Aumento del capital de la compañía Sika Ecuatoriana S.A.
2. Reforma de los estatutos

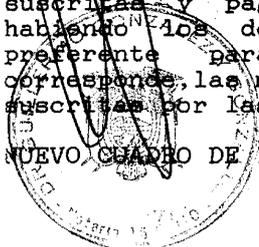
Aprobado el mencionado orden del día se lo pasa a analizar de inmediato:

**1. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA**

Los accionistas en forma unánime y tomando en consideración su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones, deciden aumentar el capital de veintisiete millones de sucres (27.000.000 sucres) a la suma de cien millones de sucres, (100.000.000 sucres), mediante la emisión de setenta y tres mil (73.000) nuevas acciones nominativas de un mil sucres cada una y cuyo pago correspondiente se realizará mediante numerario en la suma de setenta y tres millones de sucres (73.000.000 Sucres )

El cuadro de integración del capital anexo contiene el número de acciones suscritas y pagadas por las compañías SIFAM S.A Y SIKA FINANZ A.G., habiendo renunciado los demás accionistas expresamente a su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que por ley les corresponde, las mismas que con el acuerdo de todos los accionistas, son suscritas por las mencionadas empresas.

**NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE SIKA ECUATORIANA S.A.:**



Accionistas	Capital actual	Capital suscrito	Aumento Cap. pag. numer.	Nuevo Capital	No. Acciones
SIFAM S.A.	23.760.000	24.000.000	24.000.000	47.760.000	47.760
SIKA FINANZ A.G.		49.000.000	49.000.000	49.000.000	49.000
RENE SIEGENTHALER	810.000			810.000	810
WERNER BUTLER	810.000			810.000	810
ERNESTO MAYORGA	810.000			810.000	810
MARCO A. APOLINAR	810.000			810.000	810
<b>TOTALES</b>	<b>27.000.000</b>	<b>73.000.000</b>	<b>73.000.000</b>	<b>100.000.000</b>	<b>100.000</b>

2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS

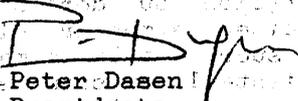
Los accionistas unánimemente deciden en relación a este punto, reformar el artículo sexto de los estatutos sociales de la compañía que en lo posterior dirá:

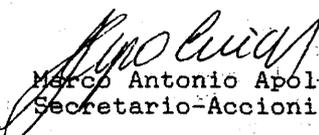
ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la compañía es de cien millones de sucres (100.000.000 sucres) dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al cien mil (100.000) inclusive; el mismo que se encuentra suscrito y pagado.

Todo lo relacionado al aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales tratados en esta junta es aprobado por unanimidad.

La Junta General autoriza en forma unánime para que de acuerdo con los Estatutos de la empresa, el Gerente General, firme la escritura pública de aumento del capital y reforma de los estatutos.

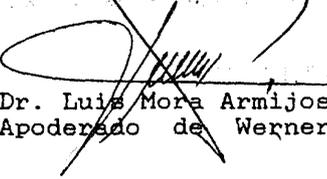
Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que reinstalada la sesión es leída en todo su contenido, siendo aprobada por unanimidad por los accionistas de la compañía, a las 11:30 horas del mismo día.

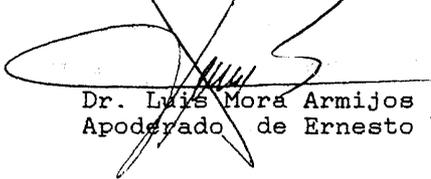
  
Peter Dasen  
Presidente

  
Marco Antonio Apolinar  
Secretario-Accionista

  
René Siegenthaler  
Apoderado de SIFAM S.A.

  
René Siegenthaler  
Accionista

  
Dr. Luis Mora Armijos  
Apoderado de Werner Butler

  
Dr. Luis Mora Armijos  
Apoderado de Ernesto Mayorga



Dr. Guillermo  
González  
y González  
NOTARIO

Décimo Sexto

Teléfonos:  
551-060 - 551-859



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 419

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que en el aumento de capital de la Compañía SIKA ECUATORIANA S.A., proyectan realizar las siguientes compañías extranjeras, en dólares de los Estados Unidos por su equivalente en sucres, según lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 11 de enero de 1990 y de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INVERSIONISTA</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>MONTO</u>
- SIFAM S.A.	panameña	S/. 24'000.000
- SIKA FINANZ A.G.	suiza	49'000.000
	TOTAL	S/. 73'000.000

Con el proyectado aumento, la Compañía SIKA ECUATORIANA S.A., tendrá un capital social de S/.100'000.000 de sucres, de los cuales - S/.99'190.000 sucres, que representan el 99.19% del capital total - constituyen inversión extranjera directa, por lo que la citada sociedad mantendrá su calidad de Empresa Extranjera en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

La inversión extranjera directa autorizada en la presente Resolución, deberá registrarse en el Banco Central del Ecuador, y, una copia del referido registro, remitirse a este Ministerio.

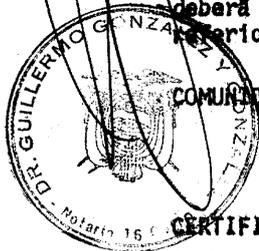
COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 11 MAR 1990

ES COPIA LO CERTIFICO

José Rafael Serrano H.  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACION

CERTIFICA:

M. Javier Aguirre Ag.  
Director Nacional Administrativa  
Recursos Humanos  
MITE





ING. MARCO ANTONIO APOLINAR  
AV. AMERICA # 415 Y BOGOTA  
QUITO.

QUITO, 8 DE MARZO DE 1990

Estimado ingeniero:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted, para el cargo de Gerente General de la Compañía, cargo - que ocupará por el lapso de un (1) año, contado a partir de la fecha de - inscripción de dicho nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detallados en los estatutos - sociales de la compañía.

MUY ATENTAMENTE,

  
PETER DASE  
PRESIDENTE

AGRADEZCO Y ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE

  
ING. MARCO ANTONIO APOLINAR  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La compañía se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Segundo, Dr. Manuel José Aguirre, el 20 de Junio de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Julio de 1986.

REGISTRO MERCANTIL  
Con fecha 30 de Mayo de 1990  
se inscribió el nombramiento  
de GERENTE GENERAL otorgado por  
SIKA ECUATORIANA a favor  
de MARCO A. APOLINAR  
el día 30 de Mayo de 1990

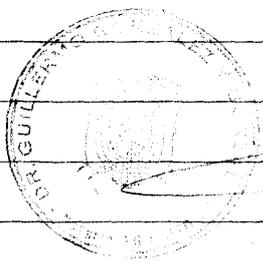
EL REGISTRADOR

Se o-



Dr. Guillermo  
González  
y González  
NOTARIO  
Décimo Sexto  
Teléfonos:  
551-060 - 551-859

1 torgó ante mí y en fé de ello confiamo esta  
2  
3 te sellada y firmada, en suito, a seis de junio  
4 de mil novecientos noventa

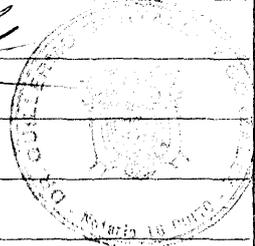


EL NOTARIO  
*[Signature]*  
Dr. Guillermo González y González  
NOTARIO 15 QUITO - ECUADOR

12 RAZON: En cumplimiento a la Resolución noventa - uno -  
13 uno - ugo ochocientos noventa y uno se tomó nota al  
14 margen de la matriz correspondiente de esta aproba -  
15 ción de aumento de capital dividido en cien acciones  
16 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y  
17 la reforma de los estatutos en esta fecha.- Quito, a  
18 veinte y dos de junio de mil novecientos noventa.-

19 El Notario.-

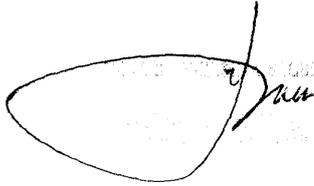
*[Signature]*  
Dr. Guillermo González y González  
NOTARIO 15 QUITO - ECUADOR



24 RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de censa-  
25 titución de la compañía "SINRA INKIA" S.A.", otorgada ante  
26 el suscribe Notario el 20 de junio de 1986, tomó nota del au-  
27 mento de capital y reforma de estatutos constantes de la copia  
28 de la escritura que antecede, aprobada por Resolución No.96-1-1-1-

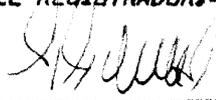
892, del 19 de junio de 1.990, de la Superintendencia de Compañías.-

Quito, Junio 26 de 1.990.-



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ochocientos noventa y uno, del señor Superintendente de Compañías de 19 de junio de 1990, bajo el número 1145 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 960 del Registro Mercantil, de ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis a fs. 1965, tomo 117.- Que-  
archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SIKA EQUATORIANNA S.A.", otorgada el 6 de junio de 1990, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Guillermo González y González.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9219.- Quito, a diez y seis de julio de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



  
Dr. Gustavo Orcés Roldán  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO